



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de JUNIO de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de julio de 1994, la renuncia condicionada presentada por el Perito Calígrafo Oficial de la Justicia Nacional señor Juan Carlos Pera Riera en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SE RETADO LSTRADO
Secretaría de Administración Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación